UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 8 de mayo de 2013

ADDENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2013 "Adquisición de Vehículo"

I- En la Sección III Suministros Requeridos del pliego de bases y condiciones, se realizan ciertas modificaciones dentro de la planilla de Especificaciones Técnicas, quedando como sigue:

DESCRIPCIÓN	
MODELO	- Camioneta doble cabina 4x4 (El vehículo cotizado deberá ser 0 km y modelo 2013.)
MOTOR:	Diesel de cuatro cilindros Common Rail - Con 2500 cc cilindradas como mínimo TRACCION 4x4 con palanca al piso
TRANSMISIÓN:	- Mecánica de cinco velocidades de avance y una de retroceso. Con palanca al piso de la cabina - Airbag dual delantero
SUSPENSIÓN:	- Delantera independiente ,doble brazo con barra de torsión - Trasera rígida con ballestas.
FRENOS:	- ABS en las 4 ruedas
DIMENSIONES:	-Capacidad para 5 pasajeros
DIRECCIÓN:	- Hidráulica asistida
POTENCIA MÍNIMA:	- 130 cv como mínimo
LLANTAS Y NEUMÁTICOS:	- Cubiertas radiales Llanta de 16" - Llanta de auxiliar grande-aleación
EQUIPAMIENTO INTERNO:	- Aire Acondicionado. - Vidrios electricos - Vidrios tintados -Manijas exteriores - Spoiler y tercera luz de freno - Radio AM/FM/CD/MP3/ - Conexiones Aux. Ipod y USB. - Asiento trasero enterizo con apoyacabezas - Airbag dual delantero - Tapicería interna totalmente de tela

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U. O. C. Encarnación - Paraguay

	- Faros delanteros deportivos - Faros antineblina delanteros - Espejos laterales con señaleros de dirección - Computadora de abordo - Bloqueo Central de puertas - Volante regulable - Asiento de conductor con altura regulable - Control a distancia con alarma
CONDICIONES FUNDAMENTALES:	El oferente debe contar en Asunción y en el interior del país ciudad de Encarnación, asiento de la sede del Comitente de un servicio de mantenimiento, talleres y provisión de repuestos adecuado comprobable durante el proceso de licitación. Todos los vehículos deberán contar con una garantía de fábrica minina de 36 meses o 100.000km, lo que ocurra primero, contado desde la recepción final de la camioneta y certificado por la fábrica proveedora. así como también el costo de la transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor. El pago se hará contra entrega de la camioneta. Las ofertas que no cumplan las características fundamentales no serán consideradas. Sin embargo el equipamiento enunciado es solamente mínimo pudiendo ofertarse equipamientos opcionales que serán considerados por el comité en la evaluación.
SERVICIOS CONEXOS:	.Deberá existir en Encarnación un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente. Deberá estar despachados y transferidos a nombre del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa(UNI) e inscripto en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la Transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y titulo en mano). El vehiculo ofertado debera ser de fabricacion Año 2013 y destinados a la comercializacion normal al publico en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional. No podran ser ofertados modelos destinados a otros paises o mercados, que no sean de comercializacion normal al publico en el Paraguay por el representante oficial de la marca. LOGOTIPOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL: El vehiculo ofertado debera pintarse con el logotipo en las puertas, Con la Inscripcion Universidad Nacional de Itapua (con el logotipo correspondiente) con "Uso Oficial Exclusivo" RASP N°, N° del Vehiculo. Las especificaciones del logo (tamaño, color, tipo de letra etc...) se coordinara con el

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U. O. C. Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

	Departamento de Patrimonio de la Institución.
OBS:	El vehiculo debera ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor (RUA) incluyendo la matricula del mismo. Debera estar despachado y transferido a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa e inscripto en el Registro Unico del Automotor, en la oferta debera incluirse los gastos que genere la transferncia. Protocolizacion. Obtención del Registro Unico del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y titulo en mano). Los oferentes deberan presentar la lista de los talleres especializados y autorizados. Asi como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo. El vehiculo debe estar sujeto a normas de calidad Internacional. El vehículo cotizado deberá ser 0 km y modelo 2013
Plazo de Entrega	Dentro de los 90 dias de la firma del contrato.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U. O. C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC